



Norma Piña da trámite a reclamación de Creel sobre nombramientos del Inai

RAÚL RAMÍREZ

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Santiago Creel**, pidió a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** dar atención prioritaria a la **controversia constitucional que promovió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) por la falta de tres comisionados.**

Y en respuesta a dicha propuesta, la ministra presidenta, **Norma Piña**, dio trámite a la solicitud de **Creel**, quien también pidió agilizar el recurso de reclamación promovido, luego de que **la ministra Loretta Ortiz rechazó que el organismo autónomo sesione con cuatro integrantes.**

"Derivado del estudio de las constancias remitidas, se advierte que el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, como representante de esta, tiene legitimación para solicitar la atención prioritaria de los asuntos indicados al rubro", señala el acuerdo tomado en la SCJN.

Sobre este tema, se adelantó que **la ministra Ortiz y el ministro instructor del recurso de reclamación, Javier Laynez Potisek, tienen cinco días para informar sobre el expediente.**

"Requíerese a la ministra Loretta Ortiz Alhf, quien fue designada como instructora en la controversia constitucional 280/2023; y al Ministro Javier Laynez Potisek, designado como ponente en el recurso de reclamación 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia 280/2023, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, informen el estado que guardan los referidos expedientes", señala el acuerdo.



Piña pide además al Consejo de la Judicatura Federal informar al máximo tribunal qué asuntos relacionados con el caso están radicados en los juzgados y tribunales federales.

*"Requíerese al Consejo de la Judicatura Federal, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación qué asuntos se encuentran radicados en los Tribunales de Circuito o en los Juzgados de Distrito, relacionados con los actos impugnados en los asuntos señalados", ordenó la **SCJN**.*